



## AUTORIZACIÓN COBRO DE RECIBOS

Dos Hermanas, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 201\_\_

D./D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, con N.I.F \_\_\_\_\_

padre, madre o tutor del alumno/a \_\_\_\_\_.

Les comunico que voy a abonar, los recibos emitidos por el colegio:

A través de la siguiente cuenta bancaria (\*):

Nombre del Titular 1: \_\_\_\_\_

Nombre del Titular 2: \_\_\_\_\_

Nº de cuenta: \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_  
IBAN BANCO SUCURSAL DC CUENTA

En la secretaría del centro entre el 1 y el 5 de cada mes.

Fdo.: \_\_\_\_\_

Con la firma de este documento certifico que conozco y acepto las condiciones generales del Centro.

(\*)OBSERVACIONES:

1. El titular de la cuenta es conocedor de que los datos bancarios reseñados se incorporarán a los ficheros de Alminar, S.L. con objeto de facilitar la organización y prestación de la gestión del cobro de los recibos del alumno matriculado este Centro.
2. Asimismo, consiente que los datos relativos a su cuenta de cargo sean transferidos a la entidad bancaria para la adecuada gestión informatizada del cobro de los recibos del alumnado matriculado en este Centro.
3. Igualmente garantiza la veracidad de los datos bancarios facilitados y se compromete a proporcionar a Alminar, S.L. cualquier actualización de los mismos.
4. Por último, y de conformidad con la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de Diciembre sobre Protección de Datos de Carácter Personal, Alminar, S.L. le reconoce los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición a través de carta certificada a Alminar, S.L., sita en Ronda de Altair nº 2 de Dos Hermanas, 41703 (Sevilla).

## CONDICIONES GENERALES COLEGIO ALMINAR

### **MATRICULACIÓN:**

1. El alumno se considera definitivamente matriculado cuando ha sido aceptado por la dirección del colegio y ha abonado el importe de la matrícula.
2. La matrícula se renueva anualmente. Una vez terminado el plazo de renovación dispondremos de las plazas vacantes para atender las solicitudes recibidas de nuevos alumnos.
3. El importe de la renovación de matrícula se abonará en el mes de marzo.
4. La cuota de matriculación en ningún caso será reembolsable.
5. No se aceptará la renovación de matrícula de aquellos alumnos que tengan deudas pendientes con el colegio.
6. Trimestre Académico en el extranjero: Los alumnos que se inscriban en este programa de inmersión lingüística deberán abonar la cuota de enseñanza correspondiente a un mes de ese trimestre.
7. Curso académico en el extranjero: Los alumnos que se inscriban en un curso académico en el extranjero y deseen reservar la plaza para el curso siguiente, deberán abonar la matrícula del curso en que estarán en el extranjero.

### **POLÍTICA DE BECAS:**

Las familias con 3 o más hijos matriculados en el Centro se beneficiarán de un descuento del 10% sobre la cuota de enseñanza del tercer hijo y del 100% en la del cuarto y sucesivos.

### **FORMAS DE PAGO:**

1. Todas las cuotas son el resultado del importe anual repartido entre las 10 mensualidades que componen el curso escolar., es decir, las mensualidades son todas iguales de septiembre a junio.
2. Los recibos se abonarán con carácter mensual y su cobro se efectuará del 1 al 5 de cada mes.
3. A los recibos devueltos por el banco se les cargarán los gastos de devolución y deberán ser abonados en Secretaría o mediante transferencia bancaria.
4. Los recibos de caja llevarán un recargo por mes vencido. En la medida de lo posible se ruega que por motivos de seguridad eviten el pago en efectivo.
5. Cualquier cambio de los datos bancarios deberá notificarlo en Secretaría, por escrito o correo certificado, antes del día 20 de cada mes.

### **SEGURO ESCOLAR:**

El colegio cuenta con una póliza de seguro de accidentes contratada con MAPFRE, que cubre a los alumnos en caso de accidente ocurrido durante la jornada lectiva, en las actividades complementarias y en las extralectivas organizadas por el colegio.

### **SERVICIO DE COMEDOR:**

1. El servicio de comedor se contrata para todo el curso escolar.
2. Las familias cuyos hijos no utilicen el servicio de comedor deberán firmar la autorización por la que se hacen responsables de sus hijos durante el período de la comida comprendido entre las 13:30h y las 15:00h exonerando al colegio de responsabilidad ante cualquier daño o perjuicio que pudiera sufrir u ocasionar el alumno en esa franja horaria.

### **SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR:**

Para un mejor funcionamiento del servicio de transporte les recordamos que tengan en cuenta lo siguiente:

1. El servicio de transporte se contrata para todo el curso escolar.
2. Los alumnos pueden usar únicamente la ruta que les corresponde. De forma extraordinaria, si necesitaran hacer un cambio de ruta, deberán solicitarlo por escrito y con antelación en la secretaría del Centro, que autorizará el cambio sólo si es absolutamente necesario, o urgente, y siempre que haya plazas disponibles en la ruta afectada.
3. No se aceptarán cambios de ruta para asistir a cumpleaños, hacer tareas con compañeros, etc.
4. La inscripción en actividades extralectivas no implica el servicio de autobús.

### **BAJAS:**

1. La baja en el Centro deberá comunicarse en Secretaría por escrito, mediante impreso existente para tal efecto, firmado por el padre, madre o tutor del alumno.
2. Cualquier baja, alta o modificación en los servicios contratados deberá comunicarse 10 días antes de finalizar el mes en curso mediante el impreso existente para tal efecto en la Secretaría del Centro; en caso de no ser entregada con esa antelación, no se devolverá el importe de la actividad.